



DECRETO EXENTO N° 648,
FECHA: 25 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según Solicitud N° 52 de fecha 30.12.2015 del director de la escuela G-603 Santa Delfina.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela G-603 Santa Delfina poleras escolares para complementar el uniforme de los alumnos prioritarios.
- 2.- Que, el proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° 8.604.922-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, según cotización adjunta N° 54 resulta conveniente para el establecimiento debido al bajo costo de los uniformes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE, Trato directo,** Poleras escolares para escuela G-603 Santa Delfina, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° 8.604.922-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 365.092)** Iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.02.002 Vestuario, accesorios y prendas diversas", por un monto de \$ 365.092 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

